

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 157

Serie 1978-79

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL 1978-79 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : El crédito en algunas de las partidas en el presupuesto en vigor para el año económico 1978-79, han resultado insuficientes para cumplir con los propósitos para los cuales fueron creadas.

Por Cuanto : Es necesario efectuar transferencia de crédito entre partidas de dicho presupuesto obteniendo recursos de aquellas que han generado economías.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 28 DE JUNIO DE 1979.

Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crea la partida 25.2.707 Construcción Cancha de Baloncesto Sector Canta Gallo dentro del Grupo 250-Departamento de Obras Públicas.

Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Director de Finanzas de este municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

De las Partidas:

25.2.693 - Plan de Desarrollo Servicio Alcantarillado Buen Samaritano y San Miguel F.S.M.	\$ 2,400.00
25.2.696 - Const. Cancha de Baloncesto Bo. Hato Nuevo F.S.M.	800.00
25.2.698 - Instalación Tubería Quebrada Petra Montes y San Miguel F.S.M.	3,600.00
25.2.700 - Re-Pavimentación y Rotulación Calles Parkside y Golden Gate FSM	2,000.00
Total.....	\$ 8,800.00

A las Partidas:

21.1.224-A - Gastos de Repr. y Rel. Públicas F.S.M.	\$ 2,000.00
22.1.224-A - Gastos de Repr. y Rel. Públicas F.S.M. (nueva creación)	2,000.00
25.2.707 - Const. Cancha de Baloncesto Sector Canta Gallo (nueva creación)	4,800.00
Total.....	\$ 8,800.00

Sección 3ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Salvador Rendón Juel

Presidente

Rolando Castro Cruz

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Alcalde, el día 3 de junio de 1979.

Alejandro Cruz Ortiz

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

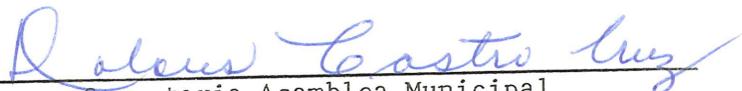
C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 157, Serie 1978-79, aprobada por la Honorable Asamblea en su sesión ordinaria del día 28 de junio de 1979.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, José M. Cuevas, Pablo Rivera Peña, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz Jr. el día 3 de julio de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal